



# FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SANITAS COMPLEJO MULTIFUNCIONAL AVANZADO DE PRÁCTICAS Y SIMULACIÓN

## REGLAMENTO SEGUIMIENTO DE COMPETENCIAS

## Definición

Por medio del cual se reglamenta el programa seguimiento, logro y recuperación de las competencias previstas para las prácticas de CMAPS en la Fundación Universitaria sanitas.

## Justificación

- La formación integral de los estudiantes de la Universidad se fundamenta en el logro de las competencias profesionales establecidas en los planes de estudio de cada programa.
- 2. La formación académica que se desarrolla en el CMAPS tiene como objetivo principal soportar el logro de las competencias profesionales de los distintos programas de pregrado y posgrado.
- **3.** La evaluación de CMAPS en sus modalidades procesual y de certificación están encaminadas a conseguir el logro de las competencias profesionales.

## Normas para el Docente

- Con base en el baremo de comprobación utilizado en la evaluación de núcleo, el docente de CMAPS debe determinar si el estudiante alcanzó las competencias previstas en ese periodo.
- 2. El logro de las competencias no se deduce de la nota alcanzada en la evaluación, se concluye si el estudiante demuestra evidencia del aprendizaje previsto para el núcleo.
- **3.** Los baremos de evaluación se deben diseñar por competencias y estar ponderados de acuerdo.
- **4.** Al finalizar las evaluaciones el docente debe retroalimentar cada alumno señalando las competencias pendientes.
- 5. Al terminar la evaluación de núcleo el docente entrega a cada alumno una carta de compromiso donde se señala la competencia especifica que ha quedado pendiente, se define el plazo para recuperarla que será de 15 días y el estudiante firma como compromiso.

- **6.** El docente hará una anotación en el baremo de la evaluación señalando la competencia pendiente y archivará la carta firmada en la carpeta del respectivo semestre.
- **7.** El docente mantendrá la lista de estudiantes con competencia pendiente actualizada en la cartelera de CMAPS.
- 8. El docente deberá retirar de la lista de competencias pendientes los alumnos que hayan recuperado y firmar la carta de compromiso.
- **9.** Al finalizar cada núcleo el docente presentará dentro del informe de actividades la relación de estudiantes con competencia pendiente.

## Normas para el Estudiante

- El estudiante deberá realizar un plan de trabajo para preparar la recuperación de la competencia perdida con la asesoría de los docentes del CMAPS.
- **2.** El estudiante deberá programar y realizar las prácticas libres necesarias hasta lograr el aprendizaje pendiente.
- **3.** El estudiante deberá solicitar y asistir a encuentros con el docente de CMAPS hasta validar el logro de la competencia.
- **4.** La nota obtenida en la evaluación no será modificada por la recuperación de la competencia.
- **5.** Los estudiantes deberán estar al día en las competencias de los núcleos desarrollados para presentar la evaluación del siguiente núcleo.
- **6.** Cualquier prorroga fuera del límite establecido para la recuperación de la competencia deberá ser autorizado por la coordinación del CMAPS.

Revisado Nov 20 de 2010